

## Consultas Realizadas

# Licitación 457310 - CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL JUZGADO DE 1º INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM

### Consulta 1 - Contratos vigentes

| Consulta   | Fecha de Consulta | 26-11-2024 |
|--|-------------------|------------|
| Favor aclarar si serán considerados aquellos contratos de fiscalización de obra que hayan tenido Orden de Inicio en el año 2023 pero que a la fecha sigan vigente. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 11-12-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Favor remitirse al PBC considerando que en él mismo se solicita documentaciones expedidas por la Contratante que acrediten un desempeño satisfactorio, por lo tanto, con un contrato vigente no se podrá demostrar el desempeño satisfactorio. |                    |            |

### Consulta 2 - Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

| Consulta   | Fecha de Consulta | 04-12-2024 |
|--|-------------------|------------|
| En la página 6 del PBC se hace mención de que la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe estar vigente por un periodo de 150 (ciento cincuenta) días, pero en la página 23 del mismo documento se hace mención a un periodo de vigencia de 180 (ciento ochenta) días corridos. Favor aclarar cuál es el periodo correcto. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-12-2024 |
|---|--------------------|------------|
| El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 180 (ciento ochenta) días. Favor remitirse a la Adenda. |                    |            |

### Consulta 3 - Asistente de construcción

| Consulta   | Fecha de Consulta | 04-12-2024 |
|--|-------------------|------------|
| A lo largo del todo el PBC, se hace mención de 3 profesionales (Ing Residente, Asistente 1 y asistente 2) que serán requeridos y evaluados durante el proceso de licitación. Con respecto a la dedicación de tiempo de los mismos, en la página 35 del documento mencionado, en el Punto 8.3 se hace mención de "Asistente de construcción" que deberá ser contratado para todo el periodo que dure la construcción, y el punto siguiente 8.4 se menciona que el Asistente de Construcciones Civiles y el Asistente Electromecánico serán contratados, según necesidad y conforme al avance de obra. Favor aclarar si en ambos puntos se hace referencia al mismo Asistente de Construcción, en cuyo caso se solicita especificar cuál es el periodo en el cual debe ser contratado. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 11-12-2024 |
|---|--------------------|------------|
| Favor remitirse a la Adenda del llamado al punto 8 LUGAR DE TRABAJO Y DISPONIBILIDAD HORARIA. |                    |            |

## Consulta 4 - Experiencia general

| <b>Consulta</b>   | <b>Fecha de Consulta</b>  | 05-12-2024 |
|---|---------------------------|------------|
| Consultamos si para la consideración de la experiencia general bastará con presentar las facturas correspondientes al servicio acompañados del respectivo certificado de desempeño satisfactorio. Esta duda surge atendiendo que la página 16 del PBC, ítem I, sub-ítem 2, se menciona por un lado "contratos anteriores y facturaciones", pero en el mismo párrafo se indica "contratos y/o facturas". |                           |            |
| <b>Respuesta</b>  | <b>Fecha de Respuesta</b> | 11-12-2024 |
| Los Oferentes deberán presentar los contratos y las facturaciones. Favor remitirse a la Adenda.   |                           |            |